



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																															
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																			
TRANSFERENCIA DE RECURSOS																																						
1	1			Responsabilidad de funcionarios	\$58,642.00	\$58,642.00	Al 31 de diciembre del ejercicio 2025, la cuenta 1.1.2.3.2.16 (Responsabilidad de Funcionarios) registra un saldo de \$58,642.00, recursos utilizados en fines distintos a los autorizados, ya que fueron otorgados a la C. Ana Gabriela Muñoz Muñoz, Tesorera Municipal, en la fuente de financiamiento Participaciones e Incentivos Económicos, recursos que fueron sustraídos de las cuentas bancarias 25 Fondo General de Participaciones ****7705 de la institución bancaria BBVA, mismos que al cierre del ejercicio no fueron reintegrados: <table><tr><th colspan="6">Responsabilidad de Funcionarios</th></tr><tr><th rowspan="2">Persona</th><th rowspan="2">Puesto</th><th rowspan="2">Ficha por cobrar</th><th colspan="3">Importe</th></tr><tr><th>Entregado</th><th>Amortizado</th><th>No comprobado o reintegrado</th></tr><tr><td rowspan="2">Ana Gabriela Muñoz Muñoz</td><td rowspan="2">Ex Tesorera Municipal</td><td>FGP24-01-2002-001</td><td>\$56,278.00</td><td>\$0.00</td><td>\$56,278.00</td></tr><tr><td>FGP25-02-2002-001</td><td>\$2,364.00</td><td>\$0.00</td><td>\$2,364.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>\$58,642.00</td></tr></table> Realizar a la brevedad el reintegro de \$58,642.00 y la amortización del saldo de la cuenta responsabilidad de funcionarios y remitir evidencia documental y registros realizados, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Responsabilidad de Funcionarios						Persona	Puesto	Ficha por cobrar	Importe			Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado	Ana Gabriela Muñoz Muñoz	Ex Tesorera Municipal	FGP24-01-2002-001	\$56,278.00	\$0.00	\$56,278.00	FGP25-02-2002-001	\$2,364.00	\$0.00	\$2,364.00	Total					\$58,642.00
Responsabilidad de Funcionarios																																						
Persona	Puesto	Ficha por cobrar	Importe																																			
			Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado																																	
Ana Gabriela Muñoz Muñoz	Ex Tesorera Municipal	FGP24-01-2002-001	\$56,278.00	\$0.00	\$56,278.00																																	
		FGP25-02-2002-001	\$2,364.00	\$0.00	\$2,364.00																																	
Total					\$58,642.00																																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V y VI, 73, 91 primer párrafo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Registro e Integración Presupuestaria.																																			
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																						
2	4	D02FGP0020	26/02/2025	Materiales Complementarios	\$21,803.59	\$21,803.59	De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio durante el periodo enero-junio, se identificaron pagos al proveedor Tht Proyecta S.A de C.V. de \$43,607.18 por la adquisición de válvula cloro inyectora, válvula compuerta y reducción campana, sin embargo el gasto devengado y pagado esta duplicado, debido que el mismo comprobante fiscal con los mismos conceptos de gasto se registra contable y presupuestalmente en las pólizas D02FGP0020, E02FGP0010 y D03INF0010, E03INF0005, así mismo omiten integrar Bitácora de los trabajos realizados, croquis de ubicación, expediente técnico y evidencia fotográfica del antes y después de los trabajos realizados, conforme se detalla a continuación: <table><tr><th>Póliza de Pago</th><th>Cuenta Bancaria</th><th>Referencia</th><th>Proveedor</th><th>Fecha del CFDI</th><th>CFDI</th><th>Concepto</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>E02FGP0010</td><td>24-4 Fondo General de Participaciones ****2621 Santander</td><td>*****815929</td><td>Tht Proyecta S.A de C.V</td><td>18/02/2025</td><td>E98B1562-D5B6-4C45-9C89-EEDAAEDE5EB8</td><td>Válvula cloro inyector LMI, Válvula compuerta V/F Resiliente, reducción campana</td><td>\$21,803.59</td></tr></table>	Póliza de Pago	Cuenta Bancaria	Referencia	Proveedor	Fecha del CFDI	CFDI	Concepto	Importe Pagado	E02FGP0010	24-4 Fondo General de Participaciones ****2621 Santander	*****815929	Tht Proyecta S.A de C.V	18/02/2025	E98B1562-D5B6-4C45-9C89-EEDAAEDE5EB8	Válvula cloro inyector LMI, Válvula compuerta V/F Resiliente, reducción campana	\$21,803.59															
Póliza de Pago	Cuenta Bancaria	Referencia	Proveedor	Fecha del CFDI	CFDI	Concepto		Importe Pagado																														
E02FGP0010	24-4 Fondo General de Participaciones ****2621 Santander	*****815929	Tht Proyecta S.A de C.V	18/02/2025	E98B1562-D5B6-4C45-9C89-EEDAAEDE5EB8	Válvula cloro inyector LMI, Válvula compuerta V/F Resiliente, reducción campana		\$21,803.59																														
		D03INF0010	20/03/2025	Materiales Complementarios	\$21,803.59	\$21,803.59																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA											
													RD26	
							E03INF0005	24-4 Ingresos Propios ****9701 BBVA	No integran transferencia electrónica. Se agrego estado de cuenta de Ingresos Propios número 0123819701, donde se observa el pago al proveedor por transferencia electrónica con Ref. 0000847942 014	Tht Proyecta S.A de C.V	18/02/2025	E98B1562-D5B6- 4C45-9C89- EEDAAEDE5EB8	Válvula cloro inyector LMI, Válvula compuerta V/F Resiliente, reducción campana RD26	\$21,803.59
							Suma							\$43,607.18
Por lo anterior, deberá reintegrar \$43,607.18 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 302 y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental (Documentos justificativos y Documentos Comprobatorios), aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable .											
3	5	D08FGP0045	30/08/2025	Gastos de orden social y cultural	\$20,880.01	\$20,880.01	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones se detecto que realizaron pago por \$24,220.49 de la cuenta bancaria 25 fondo general de participaciones ****7705 de la institución bancaria BBVA, al proveedor C. Miguel Ángel Pérez Aragón por 35 banquetes para la comida de reunión de trabajo con empresarios del municipio y reunión de trabajo con integrantes del municipio para tratar asuntos relacionados con los informes anuales de cabildo; sin embargo, el municipio omitió integrar a documentación justificativa de gasto siguiente: - Relación que contenga nombre y firma de las personas que consumieron los alimentos. - Oficios de comisión del personal del municipio que asistió a la reunión llevada a cabo en la ciudad de Puebla. - Invitaciones que contengan razón social de las empresas y nombre de los representantes legales que asistieron a la reunión. - Reporte donde describa los asuntos oficiales, convenios, acuerdos y beneficios que se obtuvieron en la reunión de trabajo con los empresarios del municipio. - La evidencia fotográfica anexa no es suficiente, debido que solo muestra a cuatro personas de las 35 que debían participar en la reunión de empresarios. - Omiten presentar cotizaciones de por lo menos tres personas. Cabe señalar que en la evidencia fotográfica de los consumos de alimentos por asuntos relacionados con los informes anuales de cabildo se observa únicamente nueve personas, asimismo el municipio omitió integrar evidencia de que se convoco al sindico municipal, presidentes de las cuatro secciones y a los cinco regidores, asimismo no hay documentación donde el personal ausente justifique el motivo por el cual no asistió a la reunión, además tampoco hay evidencia de los asuntos oficiales que se trataron en la reunión.							
	D08FGP0048	30/08/2025	Productos Alimenticios para personas	\$3,340.80	\$3,340.80									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza de Pago	Fecha CFDI	CFDI	Concepto	Importe		
							E08FGP0044	29/08/2025	240/****9457	35 servicio de banquete que incluye lo siguiente: crema de brócoli, espagueti en salsa de tres quesos, picaña corte de 400 g, postre strudel de manzana, hielo y refresco limitado.	\$20,880.01		
							E09FGP0045	29/08/2025	241/****9AE5	3 arracheras, un rib eye, un bife de chorizo, 2 pechugas de pollo, una orden de guacamole, dos aguas.	\$3,340.48		
							Suma				\$24,220.49		
							Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.						
							NORMATIVIDAD INCUMPLIDA					Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS													
4	9	D06FGP0039	14/06/2025	Repar. Y mantto D/ Eqpo D/ Transporte	\$15,198.96	\$15,198.96	Realizan pago por \$15,198.96 al proveedor C. Cinthia Yaritza Velázquez Acevedo, por concepto de servicio de alineación, balanceo por computadora de ambas caras de los cuatro neumáticos y enllantado de 4 llantas 235/75R15 de la marca Chengshan a la unidad vehicular Hilux, Número económico P-001 Marca Toyota Modelo Hilux 2012 con número de serie MR0EX3205C0003124 , de la unidad administrativa Seguridad Publica propiedad del municipio, de acuerdo a la información que se describe a continuación:						
							Póliza de Pago	Número de cuenta bancaria	Número de transferencia electrónica	Fecha CFDI	CFDI	Concepto	Importe Pagado
							E06FGP0042	25 Fondo General de Participaciones ****4311 BBVA	0019691046	14/06/2025	Fac00036/****1F89	1 Servicio de alineación, 4 balanceo por computadora ambas caras del neumatico, 4 Llanta 235/75 R15 Chengshan. A la unidad vehicular Hilux 2012 con número de serie MR0EX3205C0003124	\$15,198.96
							De la información antes descrita se detectaron las siguientes irregularidades:						
							De la aplicación de procedimientos de auditoria a través de cuestionario aplicado al responsable de la unidad vehicular antes descrita, con la finalidad de constatar que durante el periodo enero-junio del ejercicio fiscal 2025, se realizaron los trabajos de alineación, balanceo y cambio de llantas, tal como se describe en Comprobante Fiscal Digital y Contrato. De lo anterior se conoció que los trabajos y la adquisición de llantas no fueron realizados de acuerdo a lo manifestado por el responsable de la unidad vehicular, por lo tanto se considera un pago improcedente.						
							Cabe señalar que existe una inconsistencia en la información presentada en cuenta pública por la administración municipal, en relación a la unidad vehicular Marca Toyota Hilux, Modelo 2012, toda vez que al revisar la comprobación de gastos y el contrato, señalan la unidad vehicular con						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																												
							número de serie MR0EX3205C0003124, sin embargo, en la información con que cuenta este ente de fiscalización, además de los registros del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV) tiene la misma unidad vehicular (Marca Toyota Hilux, Modelo 2012) pero con el número de serie MR0EX32G5C0003124. Cabe señalar que personal de este ente fiscalizador trato de verificar la unidad vehicular para constatar el número de serie, sin embargo, señalaron que dicha unida vehicular se encontraba en reparación en un taller mecánico de la ciudad de Puebla, en calle Zaragoza, número 2203, Col. Universal, Puebla, Puebla, por lo tanto no fue posible verificar la variación en el número se serie. Por lo anterior deberá reintegrar \$15,198.96 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y 271 fracción V, 288 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																												
5	12	D09FGP0044	24/09/2025	Servicios generales	\$322,480.00	\$152,480.00	De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de Mazatecochco de José María Morelos durante el ejercicio, se constató que se realizó pago de \$322,480.00 al proveedor C. David Antonio Cortes Vázquez y \$303,920.00 al C. Ricardo Daniel Cortes González mediante transferencias electrónica de la cuenta bancaria 25 Fondo General de Participaciones ****7705 de la institución bancaria BBVA por concepto de presentación de grupos musicales en la feria del municipio, evento por el cual el municipio pago precios en exceso en comparación con la cotización de otro proveedor, de la presentación de los grupos musicales, conforme a lo siguiente: <table><tr><th colspan="7">Pago en exceso en agrupaciones</th></tr><tr><th>Póliza de pago</th><th>Numero de referencia electrónica</th><th>Concepto</th><th>CFDI</th><th>Precio unitario pagado por ente público</th><th>Precio Cotizado</th><th>Precio unitario pagado de Más</th></tr><tr><td>E09FGP0038</td><td>0000885897</td><td rowspan="2">Presentación de grupo orquesta con sabor de Ángel Venegas con equipo de audio planta de luz y pantalla de LEDs para el día 26 de septiembre.</td><td rowspan="2">S392/****7CC0</td><td rowspan="2">\$ 322,480.00</td><td rowspan="2">\$170,000.00</td><td rowspan="2">\$ 152,480.00</td></tr><tr><td>E09FGP0041</td><td>0000399225</td></tr><tr><td>E09FGP0039</td><td>0000886379</td><td rowspan="2">Presentación de grupo Black Power y banda sinaloense con equipo de audio</td><td rowspan="2">154/*****20BE</td><td rowspan="2">\$ 303,920.00</td><td rowspan="2">\$260,000.00</td><td rowspan="2">\$ 43,920.00</td></tr><tr><td>E09FGP0042</td><td>0000399401</td></tr><tr><td colspan="7">Suma</td><td>\$ 196,400.00</td></tr></table> Así mismo respecto del baile de Feria, para poder acceder al evento se estableció la entrega de 1 kilo de ayuda por parte de la población, en este contexto, este ente fiscalizador, realizo requerimiento de información con numero de oficio DAEM/22/004/2025 con fecha 16 de Febrero del 2026, con el propósito de contar con elementos necesarios para poder comprobar el uso de los víveres recaudados por el kilo de ayuda en el evento denominado gran baile de feria realizado el 26 de septiembre del 2025, al respecto el municipio dio respuesta mediante oficio con numero PMMJMM/TESO/02/0102/2026 con fecha 24 de Febrero del 2026 y una vez realizado el análisis de la información presentada se tiene que el municipio de Mazatecochco de José María Morelos,	Pago en exceso en agrupaciones							Póliza de pago	Numero de referencia electrónica	Concepto	CFDI	Precio unitario pagado por ente público	Precio Cotizado	Precio unitario pagado de Más	E09FGP0038	0000885897	Presentación de grupo orquesta con sabor de Ángel Venegas con equipo de audio planta de luz y pantalla de LEDs para el día 26 de septiembre.	S392/****7CC0	\$ 322,480.00	\$170,000.00	\$ 152,480.00	E09FGP0041	0000399225	E09FGP0039	0000886379	Presentación de grupo Black Power y banda sinaloense con equipo de audio	154/*****20BE	\$ 303,920.00	\$260,000.00	\$ 43,920.00	E09FGP0042	0000399401	Suma							\$ 196,400.00
Pago en exceso en agrupaciones																																															
Póliza de pago	Numero de referencia electrónica	Concepto	CFDI	Precio unitario pagado por ente público	Precio Cotizado	Precio unitario pagado de Más																																									
E09FGP0038	0000885897	Presentación de grupo orquesta con sabor de Ángel Venegas con equipo de audio planta de luz y pantalla de LEDs para el día 26 de septiembre.	S392/****7CC0	\$ 322,480.00	\$170,000.00	\$ 152,480.00																																									
E09FGP0041	0000399225																																														
E09FGP0039	0000886379	Presentación de grupo Black Power y banda sinaloense con equipo de audio	154/*****20BE	\$ 303,920.00	\$260,000.00	\$ 43,920.00																																									
E09FGP0042	0000399401																																														
Suma							\$ 196,400.00																																								
		D09FGP0045	24/09/2025	Servicios Generales	\$303,920.00	\$43,920.00																																									
		D11FGP0030	25/11/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$12,175.00	\$12,175.00																																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																					
							no comprobó cual fue el destino de gran parte de los víveres recaudados, de acuerdo a lo siguiente: La administración municipal manifestó que recaudó los siguientes víveres del kilo de ayuda, el día 26 de septiembre del 2025. <table><tr><th>Descripción del producto</th><th>Cantidad Recolectada</th><th>Unidad de Medida</th></tr><tr><td>Arroz</td><td>180</td><td>Kg</td></tr><tr><td>Frijol</td><td>90</td><td>Kg</td></tr><tr><td>Lenteja</td><td>126</td><td>Kg</td></tr><tr><td>Azucar</td><td>71</td><td>Kg</td></tr><tr><td>Aceite</td><td>129</td><td>Pieza</td></tr><tr><td>Sal</td><td>80</td><td>Kg</td></tr><tr><td>Avena</td><td>152</td><td>Kg</td></tr><tr><td>Productos enlactados (Atun, sardin, Frijol)</td><td>284</td><td>Pieza</td></tr><tr><td>Otros Productos</td><td>100</td><td>Pieza</td></tr><tr><td>Total</td><td>1,212</td><td>kg/Pieza</td></tr></table> De la misma manera la administración municipal informo que la responsable de la recolección del "Kilo de Ayuda" fue la directora del SMDIF, Lic. Fátima Xicohténcatl Sánchez, que los productos fueron resguardados en las instalaciones del SMDIF del municipio de Mazatecochco; motivo por el cual Integran oficio emitido por la directora del DIF Municipal, con fecha 18 de febrero de 2026, en el que se indica que algunos productos recaudados se encontraban caducados, razón por la cual no se entregó la totalidad de los mismos. Para justificar la situación antes referida, el municipio presenta únicamente cuatro fotografías de productos caducados, sin embargo la directora no proporcionó una relación detallada de dichos productos; por lo tanto, no se sabe cuantos productos fueron caducados y cuantos entregados a la ciudadanía. Por otra parte, la directora manifiesta en un oficio adicional que solo se cuenta con una relación de nombres de personas beneficiarias del municipio de Mazatecochco, sin embargo, dicha relación no fue integrada en la documentación comprobatoria y justificativa de los apoyos entregados. Se argumenta que esto se debe a que algunas personas no contaban con credencial de elector o se negaban a proporcionarla. Esta situación genera una inconsistencia en los oficios presentados, ya que se afirma que los apoyos fueron destinados a habitantes del municipio, pero no se cuenta con documentación que permita validar que los beneficiarios efectivamente recibieron los productos. Por último, el municipio integró evidencia fotográfica de la entrega de despensas correspondientes al programa "Kilo de Ayuda"; sin embargo, al validar la cuenta pública del municipio de Mazatecochco de José María Morelos, se detectó que dicha evidencia fotográfica coincide con el gasto registrado en póliza D11FGP0030, de fecha 25 de noviembre de 2025, cuyo concepto corresponde al suministro de artículos para la elaboración de despensas para la ciudadanía, por un monto de \$12,175.00, se vincula con la póliza de pago E11FGP0032, con referencia de transferencia 0000702136, relativa a la compra realizada a la C. Angélica María Rivera Villa, amparada con la factura número 2173, en este sentido, no es posible determinar si la evidencia fotográfica corresponde a los productos recaudados mediante el programa "Kilo de Ayuda" o a los bienes adquiridos mediante la póliza referida.	Descripción del producto	Cantidad Recolectada	Unidad de Medida	Arroz	180	Kg	Frijol	90	Kg	Lenteja	126	Kg	Azucar	71	Kg	Aceite	129	Pieza	Sal	80	Kg	Avena	152	Kg	Productos enlactados (Atun, sardin, Frijol)	284	Pieza	Otros Productos	100	Pieza	Total	1,212	kg/Pieza
Descripción del producto	Cantidad Recolectada	Unidad de Medida																																						
Arroz	180	Kg																																						
Frijol	90	Kg																																						
Lenteja	126	Kg																																						
Azucar	71	Kg																																						
Aceite	129	Pieza																																						
Sal	80	Kg																																						
Avena	152	Kg																																						
Productos enlactados (Atun, sardin, Frijol)	284	Pieza																																						
Otros Productos	100	Pieza																																						
Total	1,212	kg/Pieza																																						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																					
6	13						Por lo anterior, el municipio no logra comprobar el destino y entrega de los 1,212 productos recaudados durante el evento de la feria celebrado el 26 de septiembre de 2025. Por lo anterior, deberá reintegrar \$208,575.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 98, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios																																					
		D08INF0002	14/08/2025	Otros mobiliarios y equipos de administracion	\$118,750.00	\$74,670.00	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de Mazatecochco de José María Morelos durante el ejercicio 2025, se constató que se realizó pago de \$237,500.00 al proveedor Business companies Soluciones Exe S de RL de CV de la cuenta Ingresos Propios ***7888 y Fondo General de Participaciones ****7705 de la institución bancaria BBVA por la adquisición de dos copiadoras rococh mp c450ex para el área de tesorería y DIF municipal, así mismo el municipio pago precios en exceso en comparación con la cotización de otro proveedor, de la copiadora, conforme a lo siguiente: <table><tr><th colspan="7">Pago en exceso en copiadoras</th></tr><tr><th>Póliza de pago</th><th>Numero de referencia electrónica</th><th>Concepto</th><th>CFDI</th><th>Precio unitario pagado por ente público</th><th>Precio Cotizado</th><th>Precio unitario pagado de Más</th></tr><tr><td>E08INF0001</td><td>17337054</td><td>Copiadora Ricoh C4504ex para área de tesorería</td><td>ME-9861/****E5D5</td><td>\$118,750.00</td><td>\$44,080.00</td><td>\$ 74,670.00</td></tr><tr><td>E08FGP0010</td><td>17337071</td><td>Copiadora Ricoh C4504ex para área de DIF Municipal</td><td>ME9865/****C845</td><td>\$118,750.00</td><td>\$44,080.00</td><td>\$ 74,670.00</td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td>\$149,340.00</td></tr></table> El municipio realizó la adquisición de tres copiadoras destinadas a las áreas de Obras Públicas, Tesorería y DIF Municipal. Dichas adquisiciones fueron fraccionadas por cada unidad administrativa; asimismo, se llevó a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por cada copiadora, este procedimiento resulta incorrecto, ya que debió realizarse de manera conjunta por la adquisición de las tres copiadoras, a fin de garantizar mejores condiciones de precio y calidad en los bienes adquiridos. lo anterior debido que se adquirieron los mismos bienes con el mismo proveedor. Se identificó que el municipio de Mazatecochco de José María Morelos incurrió en una posible simulación en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, al detectarse que las hojas membretadas utilizadas por los tres proveedores para manifestar su aceptación de participar en dicho procedimiento corresponden al proveedor favorecido, Business Companies Soluciones EXE, S. de R.L. de C.V. Asimismo, el municipio integró dos actas de fallo correspondientes a las adquisiciones de copiadoras para las áreas de DIF Municipal y Tesorería, ambas con fecha 7 de agosto de 2025, en las que se señalan los resultados de las propuestas económicas presentadas por los proveedores.	Pago en exceso en copiadoras							Póliza de pago	Numero de referencia electrónica	Concepto	CFDI	Precio unitario pagado por ente público	Precio Cotizado	Precio unitario pagado de Más	E08INF0001	17337054	Copiadora Ricoh C4504ex para área de tesorería	ME-9861/****E5D5	\$118,750.00	\$44,080.00	\$ 74,670.00	E08FGP0010	17337071	Copiadora Ricoh C4504ex para área de DIF Municipal	ME9865/****C845	\$118,750.00	\$44,080.00	\$ 74,670.00	Total				
Pago en exceso en copiadoras																																								
Póliza de pago	Numero de referencia electrónica	Concepto	CFDI	Precio unitario pagado por ente público	Precio Cotizado	Precio unitario pagado de Más																																		
E08INF0001	17337054	Copiadora Ricoh C4504ex para área de tesorería	ME-9861/****E5D5	\$118,750.00	\$44,080.00	\$ 74,670.00																																		
E08FGP0010	17337071	Copiadora Ricoh C4504ex para área de DIF Municipal	ME9865/****C845	\$118,750.00	\$44,080.00	\$ 74,670.00																																		
Total						\$149,340.00																																		
D08FGP0012	14/08/2025	Otros mobiliarios y equipos de administracion	\$118,750.00	\$74,670.00																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																
							No obstante, también se integraron cotizaciones de los mismos proveedores con fechas posteriores (8, 11 y 13 de agosto de 2025), resulta inexplicable que el municipio realizó las actas de fallo sin contar previamente con dichas cotizaciones. Finalmente, el municipio no integró en las tres pólizas de registro contable de la adquisición de las copiadoras la constancia de situación fiscal de los proveedores no favorecidos, lo que impide verificar que estos contaban con actividades económicas acordes a los bienes ofertados. Por lo anterior, deberá reintegrar \$149,340.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 98, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios																																
7	14	D10FGP0040	15/10/2025	Vestuarios y uniformes	\$83,520.00	\$48,870.00	De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de Mazatecochco de José María Morelos durante el ejercicio 2025, se constató que se realizó el pago de \$83,520.00 al proveedor C. David Antonio Cortes Vázquez mediante transferencias electrónica de la cuenta bancaria 25 Fondo General de Participaciones ****7705 de la institución bancaria BBVA por concepto de adquisición de uniformes deportivos para personal de presidencia por evento de entrega de fuego simbólico de septiembre, así mismo el municipio pago precios en exceso en comparación con la cotización de otro proveedor, de los uniformes, conforme a lo siguiente: <table><tr><th colspan="7">Pago en exceso en uniformes</th></tr><tr><th>Póliza de pago</th><th>Numero de referencia electrónica</th><th>Concepto</th><th>CFDI</th><th>Precio pagado por ente público</th><th>Precio Cotizado</th><th>Precio unitario pagado de Más</th></tr><tr><td>E10FGP0039</td><td>151025</td><td>90 uniformes deportivos modelo Alpha Running (adidas conforme a la evidencia fotográfica), varias tallas incluye pants y sudadera</td><td>****1884</td><td>\$ 83,520.00</td><td>\$34,650.00</td><td>\$ 48,870.00</td></tr><tr><td colspan="6">Suma</td><td>\$48,870.00</td></tr></table> Asimismo respecto a las prendas adquiridas tanto en el uniforme deportivo como en las playeras se detecta que tienen señalado el periodo de la administración 2024-2027 y el logotipo que dice gobierno municipal de Mazatecochco" se renueva y progresa, al respecto es preciso señalar que el municipio no cumple con lo que establece el artículo 33 fracción XX Ter de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que menciona, en materia de uso adecuado de la imagen de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos deberán observar lo siguiente: En caso de que los trabajadores del gobierno municipal cuenten con uniformes, estos estarán libres de logotipos o colores que sugieran afiliación partidista. Podrá adicionarse, la referencia oficial de la dirección municipal de que se trata, sin que se señale el periodo de la administración municipal, leyendas o inscripción de cualquier tipo, así como el uso de colores que sean de identificación o asociación con el partido político que se encuentre en ejercicio del poder público. Por lo anterior, deberá reintegrar \$48,870.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Pago en exceso en uniformes							Póliza de pago	Numero de referencia electrónica	Concepto	CFDI	Precio pagado por ente público	Precio Cotizado	Precio unitario pagado de Más	E10FGP0039	151025	90 uniformes deportivos modelo Alpha Running (adidas conforme a la evidencia fotográfica), varias tallas incluye pants y sudadera	****1884	\$ 83,520.00	\$34,650.00	\$ 48,870.00	Suma						\$48,870.00
Pago en exceso en uniformes																																			
Póliza de pago	Numero de referencia electrónica	Concepto	CFDI	Precio pagado por ente público	Precio Cotizado	Precio unitario pagado de Más																													
E10FGP0039	151025	90 uniformes deportivos modelo Alpha Running (adidas conforme a la evidencia fotográfica), varias tallas incluye pants y sudadera	****1884	\$ 83,520.00	\$34,650.00	\$ 48,870.00																													
Suma						\$48,870.00																													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 fracción XX Ter, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 98, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios																
8	15	Acta Circunstanciada 001/2025	10/10/2025	Faltante de efectivo por la recaudación de ingresos.	\$312,505.06	\$312,505.06	Derivado de la auditoria realizada al municipio de Mazatecochco de José María Morelos, se realizó arqueo de caja a los ingresos recaudados por concepto de impuesto predial, agua potable e ingresos propios, con corte al 8 de octubre del 2025, determinándose un faltante de efectivo por un monto de \$312,505.06 mismo que no fue exhibido y justificado por el Municipio, hechos que quedaron asentados en acta circunstanciada número 001/2025 de fecha 10 de octubre del 2025. Reintegrar \$312,505.06 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones II y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 272 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos para el Ejercicio Fiscal 2025.																
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																			
9	16	Acta Circunstanciada 002/2025	05/03/2026	Bienes muebles adquiridos en el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre del 2025.	\$1,200,044.40	\$31,814.16	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por municipio y en relación a las adquisiciones de bienes muebles del periodo del 1 de julio al 31 de diciembre del ejercicio 2025, registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV; se llevo a cabo la revisión física de bienes propiedad del municipio el día 4 de marzo del 2026, en compañía del personal designado por la síndico municipal: De lo anterior, no fueron exhibidos en la revisión y tampoco justificaron donde se encontraban dos bienes muebles propiedad del municipio, hechos que quedaron asentados en acta circunstanciada de fecha 5 de marzo del 2026. <table><tr><th>Descripción, Marca, Modelo, serie</th><th>Unidad Administrativa</th><th>Valor en libros</th></tr><tr><td>Lenovo Ideapad PF5YMK5N</td><td>Proteccion Civil</td><td>\$25,434.16</td></tr><tr><td>Oso Navideño con peluche 2.5 Mts. Sin serie</td><td>DIF Municipal</td><td>\$6,380.00</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$31,814.16</td></tr></table> Por lo anterior deberán reintegrar \$31,814.16 a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Descripción, Marca, Modelo, serie	Unidad Administrativa	Valor en libros	Lenovo Ideapad PF5YMK5N	Proteccion Civil	\$25,434.16	Oso Navideño con peluche 2.5 Mts. Sin serie	DIF Municipal	\$6,380.00	Total		\$31,814.16
Descripción, Marca, Modelo, serie	Unidad Administrativa	Valor en libros																	
Lenovo Ideapad PF5YMK5N	Proteccion Civil	\$25,434.16																	
Oso Navideño con peluche 2.5 Mts. Sin serie	DIF Municipal	\$6,380.00																	
Total		\$31,814.16																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Articulos 23, 25 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 42 fracción VII, 47 fracción V inciso d), 82 y 86 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala																
9 TOTAL DE OBSERVACIONES.																			